

ALCALDIA MUNICIPAL  
LA DORADA - CALDAS  
DIC. 09 1996  
RECIBIDO  
HORA: 8:15 PM  
N.º 13174  
Quit

## Acuerdo No. 032 de 1996

DICIEMBRE 3

### "POR EL CUAL SE CREA EL COMITE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LEY 136 ARTICULO 32 NUMERAL 10, PARAGRAFO 2, Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Caldas, ocupa un lugar significativo dentro del contexto Nacional en cuanto al consumo de drogas, alcohol, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, menores infractores y contraventores, menores vinculados a la prostitución, entre otros. Estas problemáticas requieren de una atención oportuna y eficaz a través de La Administración Municipal, las entidades gubernamentales y no gubernamentales y de la comunidad en general.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Crease EL COMITE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL, el cual estará conformado por: El Alcalde Municipal, quien lo preside o su delegado permanente y un representante o delegado de las instituciones, comités y grupos comunitarios que desarrollen acciones en el municipio como: Salud, Educación, ICBF, Personería, Fuerzas Armadas, Organizaciones Gubernamentales (ONG), Iglesias entre otros.

**ARTICULO SEGUNDO:** Su función principal es la de formular el Plan Integral de Prevención con base en el diagnóstico de necesidades que contrarresten la problemática enunciada en el considerando que antecede.

**PARAGRAFO I:** El Representante De Salud será nombrado por los siguientes organismos como son: Hospital San Félix, Secretaría de Salud, Cruz Roja y demás entes que se relacionen con la salud en el municipio la Junta Municipal de Salud.

**PARAGRAFO II:** El Representante de la Educación será nombrado por la JUME, Secretaría de Educación, Colegios Privados y demás entes que participen en esta materia.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizase al Alcalde Municipal para reglamentar el presente acuerdo, dar posesión a los integrantes del Comité, cuya función la cumplirán ad-honorem.

HOJA No. 2

**"POR EL CUAL SE CREA EL COMITE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL"**

---

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y respectiva publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

  
**CÉSAR ARTURO ALZATE MONTES**  
Presidente

  
**JUAN DE J. AVILES ZARATE**  
Primer Vicepresidente

  
**CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ**  
Secretario General

**El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal en dos sesiones verificadas en días diferentes por La Comisión Tercera de Asuntos Fiscales y Administrativos en un Primer Debate el día 20 de noviembre de 1996 y un segundo debate en sesión plenaria ordinaria realizada el día 3 de diciembre de 1996; de iniciativa del señor Alcalde Municipal y Ponencia del Honorable Concejal Ángel María Saldaña Espítia.

  
**CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ**  
Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**LA BORDA, CALDAS, VUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**

**" ACUERDO NUMERO 032 -- DICIEMBRE 3 DE 1996 -- POR EL CUAL SE CREA EL COMITE MUNICIPAL DE PREVENCION "**

**B A N C I O N A D O :**

**En tres ejemplares copies del anterior acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica.**

**PUBLICARSE Y RECORRER.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL,**

**Jose. JOSE NICOLAS GOMEZ MONTEZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL,**

**RAUL ENRIQUE CAMPOS VARGAS**

**CONTABILIDAD SECRETARIAL:**

**El 9 de diciembre de 1996 y ante las 11:00 horas de la mañana, se publicó en legal forma el presente acuerdo y se envió copia de él a talde para su correspondiente revisión jurídica**

**GOBERNACION DE CALDAS  
OFICINA JURIDICA  
SECRETARIA**

**RAUL ENRIQUE CAMPOS VARGAS  
Secretario de Gobierno Municipal.**

Recibido

**18 DIC. 1996**



*Municipio de La Dorada*  
Departamento de Caldas

La Dorada, Caldas, 12 de diciembre de 1996

Señor  
CESAR ARTURO ALZATE MONTES  
Presidente H. Concejo Municipal  
La Dorada, Caldas.

Asunto: Envío Acuerdo 032 de 1996.

Comendidamente remito a ustedes el Acuerdo de la referencia debida-  
mente sancionado por este Despacho.

Atentamente,

  
Pro. JOSE NICOLAS GOMEZ MONTES  
Alcalde Municipal

---

N. Rodríguez



2

Manizales, diciembre 30 de 1996

AUTO No. 0976

Presbítero  
JOSE NICOLAS GOMEZ MONTES  
Alcalde Municipal  
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 031  
noviembre 30 de 1996.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA RECURSOS PROVENIENTES DE PROYECTOS DE COFINANCIACION Y SE CREAN UNOS RUBROS".

La Oficina Jurídica encontró las siguientes observaciones para formular:



2

Continuación AUTO No. 0976

HOJA No. 2

1ª) **VIGENCIA DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES.** Es necesario advertir que la sanción y la publicación son dos pasos diferentes en el proceso de formación de un Acuerdo y que sólo a partir de este último puede decirse que comienza la vida jurídica de este acto, al tenor de lo dispuesto por el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a su sanción según lo señalado por el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

2ª) Al Acuerdo que se revisa se le colocó la fecha del segundo debate, es decir, cuando el Acuerdo apenas era un proyecto, asunto este que se debe corregir, por cuanto que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986, los Acuerdos rigen a partir de su publicación; en consecuencia hay que colocarles la fecha respectiva y no la del segundo debate.

Cordial Saludo,

RAUL ANTONIO OSORIO NARANJO

Director.

MANUEL ANTONIO MARIN ARREDONDO  
Abogado.

María Teresa G.